



**AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO EL PINO**

¡Construyendo El Futuro!



RESOLUCIÓN NO. 21/2024

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de El Pino aprueba los inicios del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2028.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que los “ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de El Pino ha agotado un proceso de planificación durante el período 2020, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) fue juramentado el Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de El Pino, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día veintiséis (26) del mes Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) las fuerzas vivas del Municipio de El Pino, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por Concejo Municipal de Desarrollo, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

**C/Capotillo, No. 96, El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom. Teléfono 809-609-2024
Email: ayuntamientoelpino@gmail.com**



27

DRP

A.V.



**AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO EL PINO**
¡Construyendo El Futuro!



VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación no. 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar, como al efecto aprueba, el inicio del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028**, el cual los trabajos iniciaron en mes de Septiembre del año 2024 con la Conformación del Concejo Municipal de Desarrollo, este Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

DADO: en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Pino, el diecisiete (17) día del mes de Octubre, del año dos mil veinticuatro (2024).


Olivo Rafael Rumaldo Peralta
Presidente del Concejo Municipal




Jennifer Peña
Secretaria del Concejo Municipal




Anxony Nicolás Valerio Peralta
Alcalde Municipal



